

CONSTANCIA: Noviembre 15 de 2022. A Despacho informando que la parte demandante allega la diligencia de notificación personal y falta la notificación por aviso.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO N° 2527

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO: LUIS EDUARDO GALLEGO AGUIRRE
RADICADO: 170014003002-2022-00303-00

La constancia de envío de citación para notificación personal al demandado y allegada por la parte demandante, se agrega al proceso.

REQUERIR a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es:

1. Para que solicite medidas cautelares, o,
2. Perfeccione las decretadas, o,
3. Notifique a la parte demandada, LUIS EDUARDO GALLEGO AGUIRRE mediante aviso.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

Se agrega el despacho comisorio debidamente diligenciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 16-11-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ed24d32217ef2be805e31fb2c4a12042f7e5f8e1e5df787806d1af250bce35d**

Documento generado en 15/11/2022 09:41:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>